

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18020 *Resolución de 12 de junio de 2023, de la Universidad de Extremadura, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña Alicia Guerra Guerra.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto integrar con plenos efectos desde el 1 de julio de 2023 en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan a continuación, quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro, que estuvieran en su cuerpo origen: Alicia Guerra Guerra.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, 12 de junio de 2023.—El Rector, Pedro María Fernández Salguero.